

## NORMATIVA DEL RANKING REGIONAL INDIVIDUAL DE DUATLÓN CROS

1. Habrá dos listas, una masculina y una femenina.
2. Se tendrán en cuenta competiciones de duatlón cros que se celebren en Castilla-La Mancha sobre distancia sprint, olímpica, doble olímpica o triple olímpica.
3. Podrán formar parte del ranking todos los triatletas que estén en posesión de la licencia en vigor por la FTCLM, independientemente de su nacionalidad.
4. Las pruebas regionales se agruparán en niveles que darán al ganador los puntos que se indican en la siguiente tabla:

<b>Campeonato Regional absoluto de Duatlón Cros</b>	1000 puntos
<b>Campeonato Regional absoluto LD Duatlón Cros</b>	500 puntos
<b>Pruebas del circuito regional de Duatlón Cros</b>	400 puntos
<b>Otras pruebas del calendario no pertenecientes a circuitos.</b>	100 puntos

5. Los puntos indicados en el punto 4 se asignarán al ganador de la prueba. Se utilizará un factor de decrecimiento del 5% para confeccionar una tabla de puntos para el resto de los clasificados, redondeando siempre hacia abajo.
6. A los efectos del reparto de puntos sólo se tienen en cuenta a los triatletas regionales.
7. Cada triatleta sumará un máximo de 5 puntuaciones (sin contar las de los rankings nacionales)
8. A estos puntos se añadirá el 50%(\*) de los puntos del ranking nacional que cada triatleta posea (Copa de España de Duatlón Cros) (\*) En 2007 era el 30%
9. A 31 de Diciembre de cada año los puntos obtenidos procedentes del punto 7, es decir excluyendo los puntos procedentes del ranking nacional, se dividirán por tres(\*) y se añadirán (\*) En 2007 se dividía por 2 a las puntuaciones del año siguiente.
10. Un triatleta se borrará de la lista cuando lleve dos años sin puntuar.
11. Factor de calidad: los puntos asignados a cada prueba se verán incrementados en un 2% por cada uno de los triatletas participantes que estuvieran entre los 20 primeros del ranking al iniciarse la competición. Este factor nunca excederá del 20%.